



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres de marzo de dos mil veinte

OFICIO N° 572

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

La Ciudad

Radicado N° 05001-40-03-024-2019-01287-00
Asunto Toma nota de embargo de remanentes

Me permito comunicarles que, dentro del presente ejecutivo de la referencia, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)** en contra de **COSMETICOS MARYLIN S.A.S (NIT 811.013.347-9)** y de la señora **Luz Mery Palacio Vélez (C.C 21.618.509)**, por auto de la fecha se dispuso:

*"(...) Tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Quinto Civil Circuito de Oralidad de Medellín, mediante oficio No. 412 del 18 de febrero del presente año, para el proceso ejecutivo instaurado por **Bancolombia S.A.** en contra de la demandada **Luz Mery Palacio Vélez** con radicado 05001-31-003-005-2020-00038-00. Oficiése a dicho Juzgado comunicando lo anterior."*

Atentamente,


SARA INÉS MARÍN ALVAREZ
Secretaria

Ed. José Félix de Restrepo, Carrera 52 N°. 42-73, Piso 15, Teléfono 261 52 97

Correo Electrónico cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

4
OJMEJ12MAR2010:44

Handwritten notes: *Handwritten 13/2020
Res 2019
907*





RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de julio de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo
Demandante. Bancolombia S.A.
Demandado. Cosméticos Marylins S.A.S.
Radicado. 05001 31 03 005 2020 00038 00
Asunto. Auto de trámite

Agréguese el anterior oficio No. 572 del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de la localidad, mediante el cual se toma atenta nota de la medida embargo de remanentes decretada en este proceso

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
J U E Z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario</p>
--

G. Herrera

